



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 248-2023-GM-MDP/T.

Pocollay, 31 OCT. 2023

VISTOS:

Memorando N°711-2023-GM-MDP-T, de 18 de octubre de 2023, emitido por Gerencia Municipal; Informe N°1011-2023-SGRRHH-GAF/MDP-T, de 30 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 1318-2023-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; Proveído de registro N°9887 de Gerencia Municipal, e Informe N°643-2023-GAJ-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, indica que son atribuciones del alcalde: (...) "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal."

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Alcaldía N°070-2023-A-MDP-T, de fecha 09 de mayo de 2023, se delega facultades administrativas de gestión y resolución al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, (...), asimismo el numeral 7) de delegación de funciones, señala que es función del Gerente Municipal "Designar o encargar a los Gerentes, Jefes de Oficina, Sub Gerentes, (...)"

Que, mediante Memorando N° 711-2023-GM-MDP-T, de 18 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, solicita que se evalúe el Curriculum Vitae del Lic. BARTOLOME DIONICIO APAZA ESTAÑO con DNI: 00793405, a fin de determinar si cumple con los requisitos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el reglamento de la Ley N°31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", y en ese sentido pueda desempeñar el cargo de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe N°1011-2023-SGRRHH-GAF/MDP-T, de 30 de octubre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, concluye que el Lic. BARTOLOME DIONICIO APAZA ESTAÑO, si cumple con los requisitos señalado por el numeral 18.3 del Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, mediante Informe N° 1318-2023-GAF/MDP-T, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, y en atención al documento de la referencia, remite el cumplimiento de la evaluación de perfil para los fines pertinentes.

Que, con Proveído de registro N° 9487, de 31 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión y acto resolutorio a partir de 1 de noviembre de 2023.

Que, mediante Informe N°643-2023-GAJ-GM-MDP-T, de 31 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina en mérito a los antecedentes antes expuestos, por lo que es viable la emisión del acto resolutorio.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente la designación del Lic. BARTOLOME DIONICIO APAZA ESTAÑO, como GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutorio correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; y, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP/T; y, contando con el visto bueno de Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° -2023-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 1 de noviembre de 2023 al Lic. BARTOLOME DIONICIO APAZA ESTAÑO como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO** de la Municipalidad Distrital de Pocolay; con las responsabilidades técnicas y administrativas de Ley y las que se deriven conforme al marco del instrumento de Gestión.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al profesional designado y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

C.e. Archivo
GDSE
GAJ
GAF
SGRRHH
EFTIC
Interesado

42490